



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000 3



AUMENTO DE CAPITAL ; Escritura número mil seiscientos treinta y dos: -
CONVERSION DEL CAPITAL , En la ciudad de Quito ,
A DOLARES DE EE. UU. ; Distrito Metropolitano,
AUMENTO DEL VALOR DEL Capital de la República
IMPORTE DE LA ACCION Y del Ecuador , hoy día
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES martes veinte y uno de
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA Noviembre del año dos
INMOBILIARIA CIUDAD & CAMPO mil ; ante mí, doctor
PASTOR MORRIS CIA. LTDA. Jorge Machado Cevallos,
CUANTIA: USD 450,00 Notario Primero de este
Dí 3 copias Cantón, comparece la se-
***** DA ***** ñora Norma Mónica Lilia-
na Pastor Morris, a nombre y en representación de la
Compañía INMOBILIARIA CIUDAD & CAMPO PASTOR MORRIS CIA.
LTDA., en su calidad de Gerente General, según consta
del Nombramiento que se agrega. La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, domiciliada en esta ciudad, legalmente
capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme
exhibido por parte de la compareciente su respectiva
cédula de identidad, cuya fotocopia debidamente
certificada por mí, se agrega como habilitante; bien
instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados
de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital, conversión del capital a dólaresm aumento del valor del importe de participaciones y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:

COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Norma Mónica Liliana Pástor Morris, en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda., y por ende su Representante Legal. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliada en esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.

UNO. Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de Dos millones cien mil sucres (S/.2.100.000). DOS. La Junta General Universal de Socios de Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda. en sesión celebrada el seis de noviembre del dos mil, copia de cuya acta se agrega



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



como documento habilitante, aprobó el aumento de capital, conversión del capital a dólares, aumento de valor del importe de las participaciones y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales, asimismo, se autorizó a la Gerente de la compañía, señora Mónica Pástor Morris a otorgar la correspondiente escritura pública y realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas. TERCERA: AUMENTO, CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. Con base en los antecedentes enunciados, la compareciente señora Mónica Pástor Morris, en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda., y como tal su Representante Legal, otorga las siguientes declaraciones: Uno.- La compañía Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda., tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Dos millones cien mil sucres (S/.2.100.000) dividido en dos mil cien (2.100) participaciones de un mil sucres cada una. Dos.- En atención a lo dispuesto en la Resolución Número cero cero. Q. IJ. cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, el capital de la compañía queda fijado en Ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$84,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, resultante de convertir el capital en

sucres de Dos millones cien mil sucres (S/.2.100.000) a la cotización de Veinticinco mil sucres (S/.25.000) por cada dólar estadounidense. Tres.- Se aumenta el valor de cada participación a Un dólar americano (US\$1,00) cada una, es decir se aumenta en noventa y seis centavos de dólar (US\$0.96) cada una. Cuatro.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$450,00) o sea hasta que alcance un total de Quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$534,00), mediante la emisión de cuatrocientos cincuenta (450) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar estadounidense (US\$1,00) cada una. El aumento del capital es pagado por cada uno de los socios haciendo uso de su derecho preferente, mediante el aporte en especie de un equipo de oficina fax-copiadora-láser 5000/5500 H11292, marca Cannon, registro A2DJPN 20009-FA-E. Los socios John Fernando Pástor Morris, Sissi Alexandra Pástor Morris, y Jaby Gregory Coronel Balladares avalúan los bienes aportados en cuatrocientos cincuenta dólares americanos, avalúo que es aceptado expresamente por los socios quienes responderán solidariamente ante la compañía frente a terceros por el valor asignado a la especie aportada. En virtud de lo establecido anteriormente, los socios John Fernando Pástor Morris, Sissi Alexandra Pástor Morris, y Jaby Gregory Coronel

P-1



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CG000 4



Balladares, transfieren en favor de Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda. a perpetuidad el bien mueble descrito en la cláusula anterior. Perfeccionada la resolución anterior, el capital suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente manera: - -

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ANTERIOR DOLARIZADO US \$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO PARTICI- PACIONES
John Fernando ✓				
Pástor Morris	28	150	178	178 ✓
Sissi Alexandra				
Pástor Morris ✓	28	150	178	178 ✓
Jaby Gregory				
Coronel Balladares ✓	28	150	178	178 ✓
TOTAL	84	450 ✓	534	534

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.
Cuatro.- Se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cía. Ltda., de manera que en adelante diga: "Artículo Tercero: El capital social de la compañía es de US\$ 534 (Quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), dividido en quinientos treinta y cuatro (534) participaciones iguales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General, que reciba cada socio, deberá hacerse

Ref

constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

Cinco.- Para los fines legales pertinentes, la compareciente señora Mónica pástor Morris, declara bajo juramento que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en el aumento de capital de la compañía Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris CIA. LTDA. constante en la presente escritura, es el correcto y corresponde a la decisión tomada por la Junta General Extraordinaria Universal del Socios en sesión del seis de noviembre del dos mil.

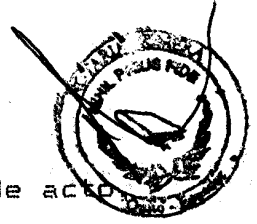
Además declara que el aumento se encuentra suscrito y pagado en base al aporte en especie según el cuadro antes detallado. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que la compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Gilberto Saltos A., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil cuatrocientos tres). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente por mí, el



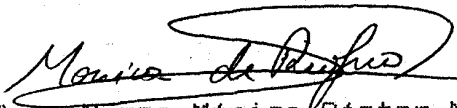
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.


Sra. Norma Mónica Pastor Morris

C.C. 17-0460968-2

El Notario (firmado) Jorge Machado C."- - - - -c- -

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, abril 21 de 1.999

Señora
MONICA PASTOR DE RIOFRIO
Ciudad

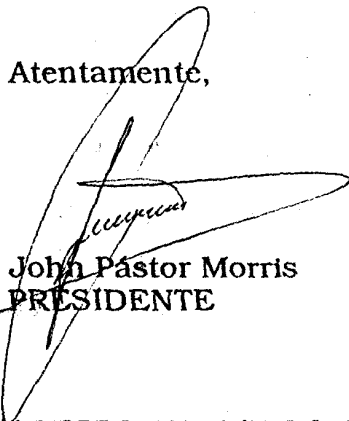
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la compañía **INMOBILIARIA CIUDAD Y CAMPO PASTOR MORRIS C. LTDA.**, se la designó GERENTE GENERAL de dicha compañía, para el período estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

INMOBILIARIA CIUDAD Y CAMPO PASTOR MORRIS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nollivos Maldonado el 3 de febrero de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del mismo año.

Atentamente,


John Pastor Morris
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE **INMOBILIARIA CIUDAD Y CAMPO PASTOR MORRIS C. LTDA.**,.- Quito, abril 21 de 1.999.-

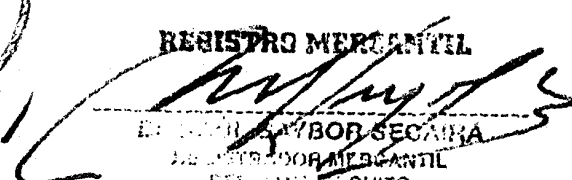

Norma Mónica Lilliana Pastor Morris de Riofrío,
CC 170460968-2

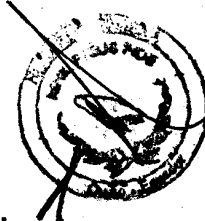


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2049 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 28 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL


BOB SECARRA
NOTARIO PUBLICO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE INMOBILIARIA CIUDAD & CAMPO PASTOR MORRIS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 6 días del mes de noviembre del año 2000, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en Avda. Naciones Unidas 234 y Sánchez de Avila de esta ciudad de Quito, siendo las 15:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Inmobiliaria Ciudad & Campo Pástor Morris Cia. Ltda.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del socio	Capital Suscrito S/.	Número de Participac. S/.	Número de Votos
John Fernando Pástor Morris	700.000	700	700
Sissi Alexandra Pástor Morris	700.000	700	700
Jaby Gregory Coronel Balladares	700.000	700	700
TOTAL	2.100.000	2.100	2.100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, de conformidad con lo previsto por los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta el señor John Pástor Morris, y actúa como Secretaria la señor Mónica Pástor Morris.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Unico Punto: Conocer y resolver sobre la Conversión de Capital Suscrito y Pagado a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Valor Nominal de las participaciones, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar el punto único del mismo:

Unico Punto: Conocer y resolver sobre la Conversión de Capital Suscrito y Pagado a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Valor Nominal de las participaciones, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes, que sin ser un requisito legal el que esta Junta decida sobre la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, la Presidencia ha querido poner a su consideración dicho punto, por cuanto en ella se tratarán otros temas, tales como el aumento del valor nominal de las participaciones, el aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de estatutos, que deberán considerar al capital dolarizado.

Previo el aumento de capital los socios deciden y aprueban por unanimidad acogerse a la conversión expresa del capital a dólares de los Estados Unidos de América regulado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el R.O. 69



del 3 de mayo del 2000. De esta manera los socios deciden por unanimidad fijar el capital actual de la Compañía en US\$ 84, resultante de convertir el capital actual en Sucres de S/. 2.100.000 a la cotización de S/.25.000 por cada dólar. Así mismo, los socios deciden por unanimidad aumentar el valor de cada acción de S/. 0.04 a US\$ 1,00 por cada una.

Partiendo de un capital de US\$ 84, y siendo el deseo de los socios de que el aumento de capital se lo haga mediante el aporte en especie en uso de su derecho de suscripción preferente en proporción al capital que cada uno de los socios mantienen en la compañía por la cantidad de US\$ 450, por lo cual manifiestan su conformidad con la manera como este aumento es suscrito y pagado, según el siguiente detalle:

Socio	Capital Actual Suscrito S/.	Número de Participac.	Capital Dolarizado \$	Aumento Nuevo Capital Especie \$	Nuevo Capital \$
1.- John Fernando Pástor Morris *	700.000	700	28	150	178
2.- Sissi Alexandra Pástor Morris	700.000	700	28	150	178
3.- Jaby Gregory Coronel Balladares	700.000	700	28	150	178
TOTAL	2.100.000	2.100	84	450	534

El aumento de capital se hace mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta (450) participaciones iguales y acumulativas, de un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

El aporte en especie se lo hace mediante la transferencia de dominio por parte de los socios a favor de la compañía de un Equipo de Oficina Fax-

Copiadora-Laser 5000/5500 H11292, marca Cannon, Registro A2DJPN 20009-FA-E, avaluado en US\$ 450, avalúo que es aceptado unánimemente por los socios.

En función de la conversión del Capital a Dólares, aumento del valor del importe de la participación, aumento del capital suscrito y pagado, todo ésto conocido y aprobado por la Junta, los socios deciden reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

“Artículo Tercero.- El capital social de la compañía es de US\$ 534 (Quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), dividido en quinientas treinta y cuatro (534), participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General, que reciba cada socio, deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.”

La Junta faculta expresamente a la señora Mónica Pástor Morris, para que en su condición de Gerente General de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Conversión del Capital a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital suscrito y pagado, Aumento del Valor del Importe de la Participación y Reforma de Estatutos Sociales, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.



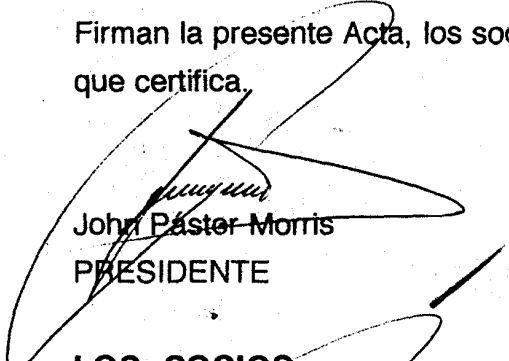
No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h00 horas el Presidente agradece a los socios y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta.

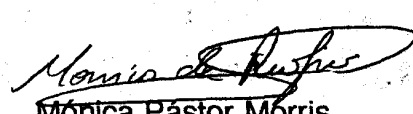
A las 16h15 horas la Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

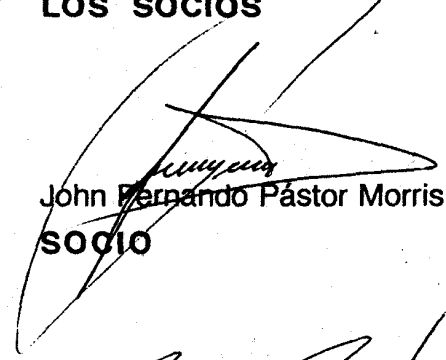
A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

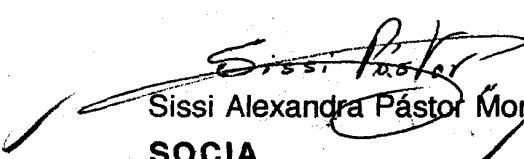
Firman la presente Acta, los socios, el Presidente, y la infrascrita Secretaria que certifica.

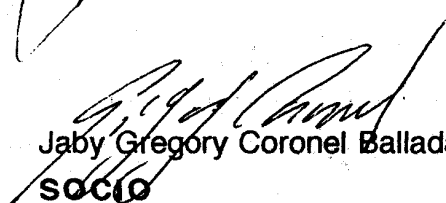

John Pastor Morris
PRESIDENTE

LOS SOCIOS


Monica Pastor Morris
SECRETARIA


John Fernando Pastor Morris
SOCIO


Sissi Alexandra Pastor Morris
SOCIA


Jaby Gregory Coronel Balladares
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170460968-2

PASTOR MORRIS NORMA MONICA LILIANA

NOMBRES Y APELLIDOS 1.954

FECHA DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 331 00992

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 54

Monica de Dufur
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VI333V2222

CASADO OSWALDO RIVERIO

ESTADO CIVIL SECRETARIA

INSTRUCCION ELIAS PASTOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLGA MORRIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/11/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0081465

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PUERROFESIONARIO

RENOVACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

en: 21 NOV 2000

Quito a.

Dr. Jorge Machado Garza
Notario Publico del Canton Quito

Se o-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000 8

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
veintiuno de Noviembre del dos mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2593, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 24 de Mayo del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CIUDAD & CAMPO PASTOR MORRIS CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 21 de Noviembre del 2000.
Quito, 4 de Junio del 2001.

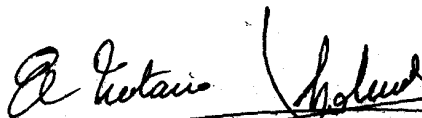


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

R A -

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 2593 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 24 de Mayo del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA CIUDAD & CAMPO PASTOR MORRIS CIA. LTDA."**, celebrada ante mí el 3 de Febrero de 1.999, de la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital de dicha compañía y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Primero de este cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de Noviembre del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 6 de Junio del 2.001



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

C000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de Mayo del 2.001, bajo el número **3028** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **914** del Registro Mercantil de veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1476 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA CIUDAD & CAMPO PASTOR MORRIS CIA. LTDA."**, otorgada el 21 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1890**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019955**.- Quito, a veinte y siete de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-